



Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de Ley que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago, y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica

Boletín N°17.880-13

I. Antecedentes

Mediante el presente informe financiero, se actualizan los valores del informe financiero N°286 de 2025 a pesos de 2026.

El proyecto de ley modifica el Código del Trabajo y la ley N° 20.022, con el objeto de crear un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalecer otros juzgados de letras del trabajo en otras regiones del país, aumentando el número de jueces y la planta de funcionarios de los mismos.

Así, el proyecto incorpora diecinueve nuevos jueces para los juzgados de letras del trabajo de la comuna de Santiago, permitiendo con ello crear un nuevo juzgado especializado en materia laboral en esta comuna.

Por su parte, se fortalece la dotación de jueces para los juzgados de letras del trabajo de las comunas de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas. Dicho incremento viene acompañado del correspondiente reforzamiento de los funcionarios de estos tribunales.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente informe financiero tiene un costo para la creación de un nuevo tribunal en Santiago, con 19 jueces, y, además, el fortalecimiento de distintos tribunales del país según se detalla a continuación: tres jueces en Antofagasta; dos jueces en Concepción; y un juez en Punta Arenas.

El número de dotación total de cada juzgado depende del número de jueces total, según lo que establece en el Código del Trabajo. De este modo, dependiendo del número de jueces final, se considera un aumento de jefes de unidad, administrativos jefes, administrativos y auxiliares, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Dotación adicional proyecto de ley

| Ciudad | Administradores y jefes de unidad | Empleados | Jueces | Dotación total |
|----------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|----------------|
| Antofagasta | 1 | 6 | 3 | 10 |
| Concepción | 1 | 4 | 2 | 7 |
| Punta Arenas | 0 | 4 | 1 | 5 |
| Santiago | 5 | 50 | 19 | 74 |
| Total General | 7 | 64 | 25 | 96 |

Así, se calculan las remuneraciones en base a información entregada por el Poder Judicial, el costo de operación, arriendo de equipos y mobiliario dependiendo del personal adicional y además, el costo de habilitación para el tercer tribunal de Santiago.

Según la gradualidad que se establece en el proyecto de ley, el costo por año quedaría como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Costo proyecto de ley (M\$ 2026)

| Ciudad | Año 1 | Año 2 | Régimen |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Antofagasta | | | |
| Juzgado del Trabajo | | 713.994 | 703.990 |
| Concepción | | | |
| 1º Juzgado del Trabajo | | 485.665 | 478.662 |
| Punta Arenas | | | |
| Juzgado del Trabajo | | 300.808 | 295.826 |
| Santiago | | | |
| 3º Juzgado del Trabajo | 4.216.336 | 4.312.613 | 4.285.604 |
| Total general | 4.216.336 | 5.813.080 | 5.764.082 |

De este modo, el proyecto de ley tiene un costo de \$4.216.336 miles el primer año y \$5.764.082 miles en régimen.

Cabe señalar que el año 2024 se destinaron \$3.675 millones a medidas para cerrar brechas en causas rezagadas en materia laboral, monto que podría disminuir gradualmente gracias a los efectos de este proyecto de ley.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos del presupuesto de la partida Poder Judicial y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 77GG

I.F. N°77/25.03.2026
I.F. N°263/08.09.2024

III. Fuentes de información

- Mensaje N°184-373 con el que inicia un Proyecto de Ley que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago, y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica.
- Ministerio de Justicia (2025). "Pre- IF Justicia Laboral". Santiago, Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 77GG

I.F. N°77/25.03.2026
I.F. N°263/08.09.2024



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: